ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1259 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 24 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1035 de fecha 23.05.2017 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de "Suministro de Transporte Programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNA. Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de "**Suministro de Transporte Programa Senda Previene en la Comuna**".

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Encargada de Programa Senda Previene en la Comuna, Srta. María Cristina Ramírez Berrios o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-